CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en el Decreto 276/2009, de 28 de diciembre. (2010062331)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 276/2009, de 28 de diciembre, por el que se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y primera convocatoria para el año 2010, y a la vista de la propuesta que presenta el Director General de Deportes,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin ascienden a 26.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.11.02.274-A.489.00, proyecto 2005.17.04.0010 y superproyecto 2005.17.04.9002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 276/2009, de 28 de diciembre, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 276/2009, de 28 de diciembre.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de septiembre de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Evento	Solicitante	CIF	Cuantía
Cto. España de recorrido de caza con arco y caza al vuelo con arco	Federación Extremeña de Caza	G06065213	9.000 €
Copa de S.M. El Rey de Foso Universal	Sociedad de Cazadores Los Templarios	G06132674	9.000 €
I Torneo de judo Junior Ciudad de Cáceres	Federación Extremeña de Judo	G06113880	3.000 €
XI Torneo profesional de pádel Futuro 2010	Club Escuela de Tenis y Pádel Match Ball	G06356422	3.000 €
Prueba ranking nacional	Federación Extremeña de Bádminton	V06418115	2.000 €
		TOTAL	**26.000,00 €**

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Evento	Solicitante	Causa de denegación
Copa de Extremadura de Físicoculturismo y Fitness y Primer Open Nacional Ciudad de Badajoz	Asociación de culturismo y fitness extremeño	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
Campeonato de España de Físicoculturismo	Federación Extremeña de Físicoculturismo	La solicitud fue presentada fuera de plazo
I Memorial Pilar Rodríguez Frías	Escuela de Ciclismo Mérida Monteoro	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
V Marcha Padre-Hijo	Escuela ciclista Francisco Pizarro	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria